LA PLATA, 21 DIC 2011

VISTO el expediente SP 230/11 mediante el cual el doctor Santiago QUIAN ZAVALIA, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Santiago QUIAN ZAVALIA fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto Nº 145 del 31 de enero de 2006;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado su renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 19 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor QUIAN ZAVALIA;

Que a fojas 24 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley Nº 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 1º. Aceptar a partir del 21 de diciembre de 2011 la renuncia presentada por el doctor Santiago QUIAN ZAVALIA (D.N.I. Nº 24.496.760 – Clase 1975) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 65

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires